

Republica de Chile
I. Municipalidad de Retiro
Mes proceso: 1/2012

RESOLUCION EXENTA Nro. 9

Retiro, 02 de Enero de 2012

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681 ; D.S. N°368, de 1987, del Ministerio de Hacienda ; D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben.

RESUELVO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican en Anexo Nro. 1 (17 registros), por no cumplir con los requisitos legales correspondientes u optar a otros beneficios incompatibles con este programa.

El beneficio se extingue a contar del mes de Febrero de 2012.



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES.COMUNITARIO



RICARDO CONTRERAS
ALCALDE



GABRIEL RIVERA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Intendencia Regional
- Departamento Social Comunal
- I.P.S. (Área Beneficios No Previsionales)
- Archivo